



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

BUENOS AIRES, 21 FEB 2008

VISTO, las Resoluciones de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario N° 20 de fecha 8 de mayo de 2007, y N° 34 de fecha 26 de junio de 2007, el Expediente N° 1.252.366/07 del Registro del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL, y

CONSIDERANDO:

Que por el Acta N° 149 la Comisión Asesora Regional (C.A.R.) N° 2 eleva a consideración de la Comisión Nacional de Trabajo Agrario el Acta de Subcomisión de Papa dependiente de fecha 17 de diciembre de 2007, en la cual las representaciones sectoriales arriban a un acuerdo respecto de incrementar en un 15% (QUINCE POR CIENTO) las remuneraciones mínimas para la actividad.

Que en virtud de lo establecido en el artículo primero de la Resolución C.N.T.A. N° 34/07, los movimientos allí consignados serán incluidos en la tabla salarial establecida en la Resolución C.N.T.A. N° 20/07.

Que analizados los antecedentes respectivos y habiendo coincidido las representaciones sectoriales en cuanto al incremento en las remuneraciones mínimas acordadas para la actividad papera, y a la pertinencia de la referida unificación, debe procederse en consecuencia.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 86 del Régimen Nacional de Trabajo Agrario, aprobado por la Ley 22.248, y el Decreto N° 563 de fecha 18 de julio de 1980 y sus modificatorios.

Por ello;

LA COMISIÓN NACIONAL DE TRABAJO

AGRARIO RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijanse las remuneraciones para el personal ocupado en las tareas de COSECHA DE PAPAS, en jurisdicción de la Comisión Asesora Regional (C.A.R.) N° 2 para las Provincias de BUENOS AIRES y LA PAMPA, las que tendrán vigencia a partir del 1° de diciembre de 2007, en las condiciones que se detallan a continuación:

TRABAJOS DE CHACRA. POR BOLSA. PARA LA CUADRILLA.
SIN COMIDA Y CON SAC SACAR CON MAQUINA SACADORA
EN DISCO O ESTRELLA

Juntar con surco abierto, máquina de disco o estrella, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar camión o acoplado:

	\$
a) Sin máquina embolsadora-----	1.104
b) Con máquina embolsadora-----	0.742



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y tapar -----	0.466
Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y cosida y dejar la semilla en el suelo -----	0.530
Elegir en el montón, a mano y con canasto, embolsar a mano, coser Y tapar bolsa parada -----	0.615
La misma, sin coser -----	0.572
Elegir en el montón a mano, con canasto, embolsar a mano, coser y cargar -----	0.636
La misma, sin coser -----	0.615
Elegir en pila a mano, con canasto, embolsar, coser y tapar la bolsa Parada -----	0.550
La misma, sin coser -----	0.541
Alimentar máquina clasificadora y/o cepilladora en pila o en montón, Sacar descarte, desenganchar, coser, dejando la bolsa parada y tapar-----	0.380
Vaciar bolsa de camión o acoplado, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote sembrado-----	0.087
Cortar sobre baranda la costura de boca de bolsa, volcando a la pila y tapar, trayendo la chala cortada dentro del perímetro del lote Sembrado -----	0.784
Alimentar la zaranda manual de pila o montón o de bolsa, zarandear a mano, embolsar y coser dejando la bolsa parada-----	0.784
Alimentar la máquina zaraneadora de pila, montón o bolsa, desenganchar la bolsa, entregando la bolsa parada y cosida -----	0.415
Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena con boca abierta, acomodando, para la cuadrilla estable en el campo -----	0.072
Cargar o descargar de camión y/o acoplado, bolsa llena cosida y acomodando, para la cuadrilla estable en el campo -----	0.131
Transbordar y acomodar bolsas llenas dentro del perímetro del campo-----	0.131
Costurero, costura simple -----	0.087



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Cortar papa para siembra, de montón o pila, a bolsa con boca abierta,
encajando (espolvoreando)
Incluyendo la cargada sobre camión y/o acoplado ----- 1.442
Destapar, dar vuelta papa de montón, sacar papa fea y tapar de vuelta -- 0.230

SACAR CON MAQUINA A CADENA DE UNO (1) O DOS (2) SURCOS

Juntar con surco abierto, máquina a cadena de uno (1) o dos (2) surcos, con maleta
o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala, tapar, elegir, embolsar, coser y cargar a
camión o acoplado: \$

a) Sin máquina embolsadora ----- 0.784
b) Con máquina embolsadora ----- 0.658
Juntar con maleta y/o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala tapar - 0.393
Juntar con maleta y/o canasto, llenar la bolsa dejándola parada y
cosida y dejar la semilla en el suelo ----- 0.444

LAVADEROS DE PAPAS

Por bolsa, para la cuadrilla de tres (3) obreros, descoser y vaciar de camión y/o
acoplado a la máquina entregando la bolsa lavada, cosida y cargada hasta una
Distancia de 16 metros ----- 0.347

TRABAJOS POR DÍA CON SAC

COSECHAR A MAQUINA

\$

Operario de mesa visora, para atención del descarte ----- 36,25
Cortar chala en el perímetro del lote, arrimar a pila, redondear la pila y
Tapar ----- 41,19
Enganchar y desenganchar de bolsa, coser y dejar la bolsa en



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

Rastrojo -----	38,75
RIESGO POR ASPERSIÓN	
a) Con atención del motor -----	41,23
b) Sin atención del motor -----	38,72
c) Otras tareas -----	36,25

TRABAJOS POR HECTÁREAS. PARA LA CUADRILLA. CON SAC

Con máquina de disco o estrella:

Juntar con surco abierto con maleta o canastos, amontonar, rejuntar,
cortar chala y tapar:

\$

De 400 a 499 bolsas por Ha -----	234,62
De 500 a 599 bolsas por Ha -----	263,88
De 600 a 699bolsas por Ha -----	301,50
De 700 a 799 bolsas por Ha -----	351,72
De 800 a 899 bolsas por Ha -----	376,83
De 900 a 999 bolsas por Ha -----	405,88
De 1000 a más bolsas por Ha -----	405,88

Con máquina a cadena de uno (1) o dos (2) Surcos:

Juntar con surco abierto, con maleta o canasto, amontonar, rejuntar, cortar chala y
tapar: \$

De 400 a 499 bolsas por Ha -----	195,56
De 500 a 599 bolsas por Ha -----	219,93
De 600 a 699 bolsas por Ha -----	251,19
De 700 a 799 bolsas por Ha -----	293,11
De 800 a 899 bolsas por Ha -----	313,89
De 900 a 999 bolsas por Ha -----	357,26



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

De 1000 a más bolsas por Ha-----357,26

TAREAS DE MOVIMIENTOS DE CARGA O DESCARGA DE BOLSAS DE PAPA
EN GALPONES, DEPÓSITOS O PLANTAS REFRIGERADORAS DE PAPAS.

	\$
Derecho de carga o descarga -----	0.150
Pulseada de bolsas -----	0.075
Estibador o pilero-----	0.054
Alcanzar bolsa de pila o pilote -----	0.069
Acomodar bolsa en camión -----	0.054

MOVIMIENTOS QUE SE REALIZAN EN GALPONES, ESTABLECIMIENTOS
COMERCIALIZADORES DE PAPAS Y PLANTAS PROCESADORAS DE PAPAS.

	\$
1) Alcanzar y vaciar bolsa en batea del arrancador o cinta -----	0.172
2) Elegir en mesa visora -----	0.184
3) Enganchar y desenganchar en maquina -----	0.103
4) Cargar bolsa a carrito y llevar y bajar al montón para coser-----	0.0575
5) Coser con máquina-----	0.0575

ARTICULO 2°.- La tabla de remuneraciones mínimas que se aprueba comprende los movimientos considerados en las Resoluciones C.N.T.A. N° 20/07 y 34/07.

ARTICULO 3°.- Las remuneraciones consignadas en el artículo 1° llevan incluida la parte proporcional del sueldo anual complementario.

ARTICULO 4°.- Las remuneraciones resultantes de la aplicación de la presente resolución, serán objeto de los aportes y contribuciones previstos por las leyes previsionales y asistenciales, y de las retenciones por cuotas sindicales y entidades



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

similares, los mismos se limitarán a lo previsto en las leyes vigentes sobre la materia.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN C.N.T.A. N°:

1



Sr. Mario BURGUENO HOESSE
Rep. S.G.P.A.

Dr. Alfredo MIGNA
Rep. Ministerio de Economía
y Producción



Dr. Alvaro Daniel RUIZ
Presidente C.N.T.A.



Dr. Miguel Angel GIRAUDO
Rep. CONINAGRO



C.P.N. Sr. Ricardo GRIMAU
Rep. Coal. Rurales Arg.



Sr. Jorge HERRERA
Rep. U.A.T.R.E.



Sr. Ramón AYALA
Rep. U.A.T.R.E.